



CONCELLO DA BAÑA

Praza do Concello, s/n
15863 A Baña (A Coruña)
Tels.: 981 886 501 / 981 886 516
Fax: 981 886 616
correo@concellodabana.gal
www.concellodabana.gal

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Nombre de la persona que presenta la solicitud	<input type="text"/>
DNI o CIF	<input type="text"/>
Domicilio	<input type="text"/>
Ayuntamiento	<input type="text"/>
Teléfono	<input type="text"/>
Correo electrónico	<input type="text"/>
Actividad económica ejercida	<input type="text"/>
Sede social	<input type="text"/>
Locales situados en A Baña	<input type="text"/>

En representación de la siguiente entidad, en su caso:

Nombre de la entidad solicitante	<input type="text"/>
CIF	<input type="text"/>
Domicilio	<input type="text"/>
Ayuntamiento	<input type="text"/>
Teléfono	<input type="text"/>
Correo electrónico	<input type="text"/>
Actividad económica ejercida	<input type="text"/>
Sede social	<input type="text"/>
Locales situados en A Baña	<input type="text"/>



CONCELLO DA BAÑA

Praza do Concello, s/n
15863 A Baña (A Coruña)
Tels.: 981 886 501 / 981 886 516
Fax: 981 886 616
correo@concellodabana.gal
www.concellodabana.gal

DECLARO (sólo marcar en caso afirmativo):

- Tener el domicilio fiscal o del local de negocio en el Ayuntamiento de A Baña.
- No haber sido beneficiaria de las ayudas PEL-REACTIVA: Fondo de Financiamiento para la Reactivación Económica y Social de la provincia de A Coruña.
- No estar incluida mi actividad dentro del objeto de financiamiento de las ayudas de PEL-REACTIVA: programa específico de la hostelería y agencias de viaje, del Plan de empleo local publicadas en el BOP de A Coruña con fecha del 20 de abril de 2021.
- No estar incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.
- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Agencia Tributaria Gallega y con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- No tener deudas con el Ayuntamiento de A Baña.
- Cumplir con las obligaciones establecidas en la Base 9.
- Estar dado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) o en cualquiera otro régimen especial por cuenta propia de la Seguridad Social, en el caso de personas físicas.
- No estar afectada por los límites establecidos en el régimen de "minimis" al que se acogen estas ayudas.
- No estar afectada por el Marco Nacional Temporal II, y en general, al resto de los marcos nacionales temporales y al del Marco temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a apoyar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19.
- En el caso de ser beneficiario de la subvención, se compromete a cumplir todos los compromisos y obligaciones recogidas en estas bases.

Firmado digitalmente